



Acuerdo con la Comisión Europea en caso car carrier

Santiago, 21 de febrero de 2018. Se informa que, en el marco de la investigación internacional por colusión en el transporte naviero de vehículos, que desde septiembre de 2012 se realiza en Estados Unidos, Chile, Europa y otras jurisdicciones, la Comisión Europea decidió sancionar con esta fecha a cuatro empresas internacionales de transporte marítimo, entre ellas a la Compañía Sud Americana de Vapores (CSAV), por haber incurrido en prácticas que atentaban contra las normas de su ley antimonopolio entre octubre de 2006 y septiembre de 2012.

Gracias a la colaboración prestada por CSAV desde el inicio de la investigación y su acotada participación en las citadas prácticas, la sanción impuesta a la Compañía, basada en un acuerdo alcanzado con la referida Comisión, implicará el desembolso de aproximadamente EUR 7 millones, correspondiente al 1,8% del total de las multas cursadas por el regulador europeo (EUR 395 millones). Dicha sanción no tendrá efectos en los resultados de la Compañía, al estar ya considerada en la provisión tomada para estos efectos en los estados financieros del primer trimestre de 2013 y que fueron informados al mercado en mayo de ese mismo año.